

## ADENDA N° 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA:

### SELECCIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CORPORACIÓN RUTA N BAJO UN CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### I. CONSIDERACIONES:

1. El día veintiuno (21) de enero de 2019 se llevó a cabo audiencia pública de solución de dudas. A dicha audiencia asistieron representantes de once (11) empresas interesadas en la convocatoria, a saber: MARKETING DE IDEAS, EVENTOS PERFECTOS, SOLUGISTIK, DGROUPE, EVENTOS RS4, 4E, VIDEOBASE, CONTROL TOTAL, OTRAFORMA, PUBBLICA, SIXSIGMA.
2. En dicha audiencia se presentaron solicitudes e inquietudes que aparejan la modificación de los términos de referencia antes indicados con la finalidad de garantizar mayor claridad y seguridad jurídica entre las personas interesadas en participar en la convocatoria de la referencia.
3. De otro lado, al correo electrónico indicado en la página de la Corporación llegaron varias solicitudes y observaciones.
4. Adicionalmente, en el documento de respuesta a observaciones se exponen y detallan los fundamentos de la aceptación o negativa de las solicitudes formuladas.
5. De acuerdo a lo expuesto se indicarán los cambios a los términos de referencia en la parte resolutive del presente documento.

En virtud de lo expuesto **RUTA N** decide modificar los términos de referencia en los siguientes términos:

#### II. DECIDE:

**PRIMERO:** Modificar el cronograma de los presentes términos de referencia y se amplía el plazo de entrega de las propuestas. El calendario quedaría así:

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de aclaraciones y adendas	El 23 de enero	Las respuestas y pronunciamientos de la Corporación serán publicados

		en la página web de la misma en <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Fecha límite para la entrega de propuestas	28 de enero a las 15:00 P.M.	Las propuestas se entregan en la siguiente dirección: Calle 67 No. 52-20 Torre A piso 2 en Gestión Documental.
Evaluación de requisitos habilitantes	29 y 30 de enero de 2019	Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por personas internas de Ruta N.
Presentación y sustentación caso hipotético	Entre el 5 y 6 de febrero de 2019	En las instalaciones de Ruta N
Evaluación de propuestas y asignación de puntaje	7 de febrero de 2019	Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por personas internas de Ruta N.
Presentación de resultados	8 de febrero de 2019	Las propuestas serán evaluadas bajo las variables y pesos asignados en los términos de referencia del proceso por parte del comité de evaluación designado para el efecto y los resultados serán publicados en la página web <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Traslado al informe de evaluación y resultados	11 de febrero de 2019	Se correrá traslado al informe de evaluación por un día hábil contado a partir del día siguiente a la publicación de resultados para la formulación de observaciones al mismo <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	13 de febrero de 2019	Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe definitivo de evaluación <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>

(57+4) 516 77 70

Suscripción y legalización del contrato	A partir de la publicación de resultados	
Fecha estimada de inicio de ejecución del Contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	

**SEGUNDO:** Aclarar el periodo de duración del presente contrato en los siguientes términos:

**4.12. Duración:** *La duración del presente contrato será a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre del 2019*

**TERCERA:** Modificar el numeral h del ítem 2.3.12., relativo a los Certificados de Experiencia, el cual quedará así:

**2.3.12. Certificados de Experiencia:** numeral H. La certificación deberá ser expedida por el representante legal o el supervisor del contrato.

**CUARTA:** Modificar el literal G del ítem 2.3.12. Certificados de Experiencia, el cual quedará con el siguiente tenor literal:

**2.3.12. Certificados de Experiencia:** numeral G. Calificación a satisfacción por parte del cliente se tendrán en cuenta certificaciones con escala a satisfacción superior a 4 en escala de 1 a 5, bueno o excelente o superior al 80%.

**QUINTA:** Modificar el ítem 2.3.9. Certificados de logística DAGRD, el cual quedará con el siguiente tenor literal:

**2.3.9. Certificación de logística:** *Resolución para operar. Aportar certificado de logística vigente expedido por DAGRD.*

*La acreditación logística del DAGRD deberá estar vigente y certificar como prestador de servicios de:*

(57+4) 516 77 70

Complejo Ruta N Calle 67 N° 52-20  
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



- **Servicios logístico de personas** (control de ingresos, informadores y/o acomodadores)
- **Servicios logísticos de audio, luces y/o video** (incluye estructuras simples para montaje de iluminación y sonido)
- **Servicio logístico de montaje y/o de estructuras complejas** (escenarios, instalación de sistemas de sonido e iluminación, pisos falsos, tarimas y sobre tarimas, graderías y demás tipo de estructuras de gran formato que cubran soporten o ambienten áreas para ocupación de públicos)

**SEXTA:** Modificar el ítem 2.3.10. Registro Nacional de Turismo el cual quedará con el siguiente tenor literal:

**2.3.10. Registro Nacional de Turismo:** Se debe acreditar en el Registro Nacional de Turismo en la categoría de OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES (OPC)

**SÉPTIMA:** Aclarar los subtítulos de los requisitos puntuables respecto del número de puntos asignados, consignados en los numerales 3.3.1, 3.3.2. y 3.3.3. de los Requisitos puntuables, los cuales quedarán así:

3.3.1. Evaluación propuesta económica (40 puntos)

3.3.2. CASO DE PLANEACIÓN BTL (40 puntos)

3.3.3. COMISIÓN POR EVENTO (20 puntos)

**OCTAVA:** Modificar el literal a del numeral de las **4.5. GARANTIAS**, el cual quedará con el siguiente tenor literal:

**a) Cumplimiento:** Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá tener una cuantía igual al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato (**SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (600.000.000)**) y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**NOVENA:** Modificar el párrafo cuatro del numeral 2.3.15, relativo a la Garantía de Seriedad de la Oferta, el cual quedará así:

[WWW.RUTAN.CO](http://WWW.RUTAN.CO)

**ruta<sup>n</sup>**

*Monto de la garantía: El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.*

Se expide hoy, 23 de enero de 2019 y rige a partir de su publicación en la página web de la Entidad

Cordialmente,  
Corporación Ruta N Medellín.

*n*

(57+4) 516 77 70

**Complejo Ruta N** Calle 67 N° 52-20  
Piso 2 Torre A. **Medellín - Colombia**

